

DOCUMENTO Acta de Comisiones: ACTA DE COMISIONES Nº 2024/34 - 01.04.01.01 /15554/Sesión CEHP-26/11/2024-10	IDENTIFICADORES Nº ACTA COMISIONES: 2024/34	
OTROS DATOS Código para validación: 8339D-41148-C234D Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 10:14:41 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 09/12/2024 09:51 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 09/12/2024 10:09	ESTADO FIRMADO 09/12/2024 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1082762 8339D-41148-C234D 7B18186A52CE6190A98C505EBC3836597D8EF8DC3B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idoma=1



**ACTA DE LA COMISION EXTRAORDINARIA ESPECIAL DE CUENTAS,
HACIENDA, Y PATRIMONIO**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente

JESUS MUÑOZ MUÑOZ (Partido Popular)

Partido Popular

VICENTE ROMERO RAMOS
EVA MARIA CORONADO VELARDE
NURIA MORAN SALSO
JOSEFINA MARTINEZ NUÑEZ
NATALIA PEREZ FERNANDEZ
JESUS DIEZ CASADO

CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA

JORGE ALBERTO CAMPOS ASTRUA
OSCAR SANTOS GARCIA

Iniciativa Ciudadana por Paracuellos

ANA MARIA NAVARRO SALINAS

SOMOS MAS MADRID PARACUELLOS

ALMUDENA GOMEZ GABARDINO

Vox

PEDRO PORCHER PEREZ

Secretario

ANA ISABEL GRAU NAVARRO

Interventor

LUIS MARTIN GARCIA

En Paracuellos de Jarama, siendo las diez horas del día veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron a través de sistema de videoconferencia Cisco Webex Meetings de conformidad con lo recogido en la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Reglamento Orgánico Municipal, en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con carácter telemático, reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma, anotados al margen, habiendo excusado su asistencia la Concejala Dña. Eva Pilar Llarandi, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Muñoz Muñoz junto con la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste el Viceinterventor D. Luis Martín García.

Constatados por la Secretaria General, la concurrencia de los requisitos básicos impuestos por la Ley de Bases de Régimen Local, es decir, que sus miembros se encuentran en territorio español, y que se cuenta con los medios electrónicos para permitir la presente reunión a distancia, y una vez acreditada la identidad de los miembros corporativos asistentes, por acta de notoriedad, se procede a la apertura del acto por la Presidencia,



pasando a tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1.- Acuerdo si procede del Acta de la sesión anterior- Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Jesus Muñoz y pregunta a sus miembros, si tienen alguna observación que hacer, en relación con el acta de la sesión anterior, que se ha distribuido junto con la convocatoria y que se corresponde concretamente con la ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2024.

La Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, y Patrimonio por mayoría con el siguiente resultado, doce votos a favor de los Concejales de los Grupos políticos, Partido Popular, Contigo Somos Democracia, Somos Más Madrid Paracuellos Vox, e Iniciativa Ciudadana por Paracuellos. No hay votos en contra. No hay a abstenciones, acuerda: Aprobar el Acta de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, y Patrimonio de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria y que se corresponde concretamente, con la ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2024.

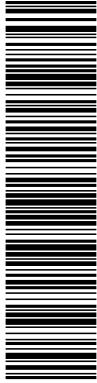
2.- Informe relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2024 junto con los documentos que componen éste. – El Sr. Alcalde antes de pasar la palabra a la Concejala de Hacienda pone de manifiesto que se ha producido una errata en el orden del día, puesto que hace alusión al Presupuesto del ejercicio de 2024, cuando evidentemente se refiere al Presupuesto para el año 2025.

La Concejala de Hacienda Dña. Nuria Moran manifiesta que por fin, se trae el presupuesto del ejercicio 2025 a la Comisión de Hacienda como requisito previo a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, explicando a continuación que el presupuesto es una estimación de los ingresos y gastos previstos en un ejercicio, y que está nivelado de conformidad con lo recogido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por un importe total, tanto de gastos como de ingresos para el año 2025, de 41.427.947,37€. Añade que la previsión de ingresos se basa en el informe realizado por el Departamento de Recaudación, y sobre los cuales posteriormente se hace una distribución del gasto, que podría abarcar a otras actividades y proyectos pero, que hay que priorizar, y en base a ello, este Equipo de Gobierno considera que ésta, es la mejor opción para satisfacer los intereses y necesidades de los vecinos, por otro lado, quiere recalcar que supone un crecimiento del 4% aproximadamente, pero manteniendo la fiscalidad, a pesar del incremento importante que han sufrido muchos servicios, y que no han podido llevarse a los umbrales que en muchos casos, hubieran deseado, señalando a continuación que, en cuanto a los ingresos, se ha hecho un esfuerzo considerable para mantener los tipos impositivos, exponiendo a que corresponde a cada capítulo, los importes recogidos, la diferencia entre este presupuesto y el anterior y motivando las variaciones en las cuantías, al igual que en los capítulos de gastos.

El Concejal D. Jorge Alberto Campos agradece que antes de llevarlos a la Comisión y posterior Pleno, les enseñaran los presupuestos, aunque ya estaban cerrados por lo que no pudieron aportar nada en su elaboración y redacción. Añade que se pronunciarán en el Pleno sobre éstos, pero, si le gustaría que le contestaran sobre si se cumple el periodo medio de pago a proveedores.

El Concejal D. Pierre Porcher agradece la exposición que hizo el Equipo de Gobierno a la oposición en relación con los presupuestos, pero quiere que consten tres reflexiones sobre éste: 1.- La elaboración del presupuesto, está basado en un informe de la Tesorería, y se alegra porque coincide con lo que este grupo municipal Vox, ha dicho en muchas ocasiones, y por tanto, comparten la visión de ese informe; 2.- La metodología utilizada no le parece mal pero hay que tener en cuenta que aunque sean meras

DOCUMENTO _Acta de Comisiones: ACTA DE COMISIONES Nº 2024/34 - 01.04.01.01 /15554/Sesión CEHP-26/11/2024-10	IDENTIFICADORES Nº ACTA COMISIONES: 2024/34	
OTROS DATOS Código para validación: 8339D-41148-C234D Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 10:14:41 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 09/12/2024 09:51 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 09/12/2024 10:09	ESTADO FIRMADO 09/12/2024 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1082762-8339D-41148-C234D-7B186A52CE6190A98C505EBC3835897D8EF8DC3B7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_Ld=&idioma=1



estimaciones, éstas deben ser realistas; 3.- En cuanto al Capítulo 1 de gastos, el porcentaje de es un 40% y pasando del 35% ya es demasiado. Añade que por último quiere hacer dos preguntas: a) A cuánto asciende ese remanente que no se utilizó y sobre el que se dijo que, a final de año, iban a tener en cuenta las sugerencias de los grupos de la Corporación para acometer algún proyecto; b) Si tienen pensada la posibilidad de establecer una tasa por uso de vía pública con cajeros automáticos en la calle.

La Concejala Dña. Almudena Gomez expone lo siguiente: 1.- Le gustaría saber, tal y como ha comentado otro Concejales si se cumple el periodo medio de pago a proveedores, porque si no fuera así, se estarían incumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que incluye la regla del gasto, entre otros; 2.- Cuantos asesores hay en plantilla; 3.- Cuanto van a durar las intervenciones en el Pleno del Presupuesto, tanto de los Concejales del Equipo de Gobierno como de la oposición; 4.- Como también se ha comentado, se dijo que lo que quedaba de remanente, a final de año se vería junto con la oposición, para acometer otros proyectos a instancias de ésta, y concretamente su Grupo habló del parque de la rosa, por ejemplo, y no ha visto que esté contemplado, entonces pregunta si se va a hacer y en su caso, cómo; 5.- Si se coge este presupuesto y el anterior, es muy parecido, incluso en el tema de las inversiones, hay algunas que se repiten prácticamente, otras son muy parecidas, y ya no sabe si son las mismas, una fusión de ambas o se recogen de nuevo porque no se han llevado a cabo.

La Concejala Dña. Ana María Navarro Salinas hace las siguientes puntualizaciones: 1.- Le da la impresión que en el tema de los ingresos, hay mucha dependencia de ingresos extraordinarios que luego, no siempre llegan, además pendientes de cobro hay bastantes; 2.- La construcción de un nuevo auditorio puede que sea necesario pero, considera que hay otras prioridades como vivienda asequible, y proyectos y actividades para los jóvenes del Municipio; 3.- Hay muy poco gasto social, incluso lo presupuestado, lo considera ínfimo; 4.- Vienen diciendo que la modificación de la plantilla supone incremento del coste de personal, que supera el 40% del presupuesto, muy por encima de lo que debiera ser, y por último, le preocupa la cuestión de la sostenibilidad financiera, preguntando a continuación, cuanto aumentan los tributos y en qué porcentaje y los salarios y costes asociados de los asesores incluidos en la plantilla.

La Concejala de Hacienda Dña. Nuria Moran contesta lo siguiente: 1.- El periodo medio de pago está en sesenta días; 2.- La recaudación por la tasa de basuras se está incrementando y espera que con la campaña de concienciación que se está realizando, aumente incluso; 3.- La implantación de la tasa por la instalación de cajeros en la vía pública se estudiara y si es factible, se hará; 4.- En la plantilla aparecen los asesores y con el sueldo que perciben y además, solo hay una asesora; 5.- La compra de la parcela en el casco urbano no se ha ejecutado y de ahí que se haya reducido esa cantidad del presupuesto; 6.- En este año en el capítulo de inversiones, se ha detallado lo que queda bajo el paraguas del ejercicio de 2024, y lo que se va a afrontar en el ejercicio de 2025, para una mayor clarificación; 7.- Se ha incrementado el gasto social, y de hecho, por ejemplo, se ha incluido una aplicación con una cuantía concreta para prevención al suicidio, por último, en cuanto a la subida o no, de impuestos se irá viendo porque el problema es afrontar el gasto corriente del día a día para el funcionamiento del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde para contestar que en el Pleno del Presupuesto ha pensado en doblar los tiempos y así veinte minutos para el Equipo de Gobierno y diez para la oposición.



El Concejal D, Jorge Alberto Campos insiste en que no sabe si son conscientes de que este presupuesto no está dentro de los parámetros exigidos en la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Concejal D. Pierre Porcher señala que ha dicho que se ha recaudado la tasa por servicio de recogida de residuos, y sin embargo, hay una desviación del 24%, en definitiva, deberían tener en cuenta los ajustes que haya que hacer este año, porque será la tendencia que se marque en el futuro.

La Concejala Dña. Almudena Gomez manifiesta que en el informe de la Intervencion se dice que se cumplen los tres requisitos u objetivos, y que son, estabilidad presupuestaria, regla del gasto y sostenibilidad financiera, y sin embargo, no es así, puesto que el periodo medio de pago a proveedores está por encima de lo que marca la norma, por otro lado, aparece una inversión para zonas verdes y mejora de parques en Altos de Jarama, por importe más o menos de 800.000 euros, cuando en el presupuesto del ejercicio anterior aparecía también financiado con enajenación de parcelas un proyecto de nuevo parque en la Avda. Portillo Romero, por importe de 250.000 euros y otro proyecto de zona deportiva en el parque mirador de Mesa del Monte, con una cuantía de 400.000 euros, por eso, quiere que le explique si se trata del mismo proyecto pero fusionando los dos anteriores e incrementando el presupuesto, porque no se ha llevado a cabo, o responde a otra circunstancia.

La Concejala Dña. Ana María Navarro expone que además de hacer campañas de sensibilización a la población para explicarles como tienen que reciclar, hay que darla los ciudadanos un mejor servicio, por otro lado, esta de acuerdo en que no se cumplen los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y por último, pregunta a que se dedica la asesora contratada y su salario.

La Concejala de Hacienda Dña. Nuria Moran en primer lugar, toma nota de lo dicho por el Concejal de Vox D. Pierre Porcher, en segundo lugar, aclara que se recoge la misma cantidad 100.000 euros que en el ejercicio anterior, destinada a la compra de una parcela en el casco urbano, apareciendo en este presupuesto para la construcción de una campa, porque se trata de lo mismo, es decir, la compra iba destinada a la realización de ese proyecto, en tercer lugar efectivamente las obras previstas en el anterior presupuesto para Altos de Jarama, en lo concerniente a la adecuación de zonas verdes y parques, se han fusionado en este ejercicio 2025, en cuarto lugar, el asesor está en plantilla, al igual que el área para la que va a trabajar, que es urbanismo, y también su sueldo, y por último, comentarles que están mezclando magnitudes que no están relacionadas, porque la regla del gasto no se incumple en ningún momento, aunque no se cumpla el periodo medio de pago a proveedores, además para analizar ese dato, concretamente, la regla del gasto, no se tiene en cuenta ni tampoco se requiere.

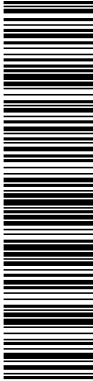
Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que en realidad, no se trata de la compra de una parcela sino de la adecuación de una, para convertirla en aparcamiento en superficie para los vehículos municipales.

La Concejala Dña. Almudena Gomez señala que si solo hay una asesora, no entiende que el otro día, hubiera una persona que dijo que era asesora de comunicación.

La Concejala de Hacienda Dña. Nuria Moran contesta que pertenece a una empresa externa que se ha contratado, pero, que no está en la plantilla.

La Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, y Patrimonio por mayoría con el siguiente resultado, siete votos a favor de los Concejales del Grupo político, Partido Popular, y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos Políticos, Contigo Somos

DOCUMENTO Acta de Comisiones: ACTA DE COMISIONES Nº 2024/34 - 01.04.01.01 /15554/Sesión CEHP-26/11/2024-10	IDENTIFICADORES Nº ACTA COMISIONES: 2024/34	
OTROS DATOS Código para validación: 8339D-41148-C234D Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 10:14:41 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 09/12/2024 09:51 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 09/12/2024 10:09	ESTADO FIRMADO 09/12/2024 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1082762 8339D-41148-C234D, 7B186A52CE6190A98C505EBC38597D8FF8DC3B7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1



Democracia, Vox, Somos Mas Madrid Paracuellos, e Iniciativa Ciudadana por Paracuellos, emite el siguiente dictamen: Informar favorablemente:

1.- La aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad correspondiente al Ejercicio de 2025 junto con los documentos que componen éste,

2.- El sometimiento de este acuerdo y el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se insertara en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y pagina web del Ayuntamiento al objeto de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por orden de la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta autorizada por mí, la Secretaria General que Certifico.

VºBº
El Alcalde-Presidente

La Secretaria General,